



**CONTRATANTE**

Código de Cliente	Nombre
R.F.C.	Dirección
Referencia	

Versión	Renovación
Vigencia de la Versión	
Descripción	

**VEHÍCULO ASEGURADO**

Descripción		Serie
Modelo	Placas	Motor
Uso		
Procedencia		
Circula en		

**MONTO A PAGAR**

Prima Neta  
Recargo por Pago Fraccionado  
Derecho de Póliza  
I.V.A.

**Importe por Pagar**

**DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA**

Descripción	Suma Asegurada	Deducible	
<b>Total Coberturas y Servicios</b>			
Código de Cliente	Conductor Habitual	Edad	Sexo
Beneficiario Preferente			

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

SPVX21CIANNE19053104611000000331416768

Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

VX21ENTREGA DIRECTA APF

Documento informativo en cumplimiento de la disposición 4.1.18 de la Circular Única de Seguros y Fianzas



**+ INFORMACIÓN ADICIONAL**

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado	Descuentos Aplicados
	Importe Total Anterior	
	Importe Total Versión	
	Importe Total Actual	<b>Total de Descuentos</b>
Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda
Dependencia	Subdependencia	

Observaciones

Informativo



Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

**Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.**

*“Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones”.*

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página [gnp.com.mx](http://gnp.com.mx), puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet [gnp.com.mx](http://gnp.com.mx), o bien llamando al teléfono 55 5227 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 3 o al correo electrónico: [unidad.especializada@gnp.com.mx](mailto:unidad.especializada@gnp.com.mx); o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340-0999, al correo electrónico: [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) o visite la página [condusef.gob.mx](http://condusef.gob.mx).

*“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de agosto de 2022, con el número CNSF-S0043-0364-2022 / CONDUSEF-004163-02.”*

 **AGENTE**

Clave	Agente	Fecha de Expedición
-------	--------	---------------------

SPVX21CIANNE19053104611000000331416768

VX21ENTREGA DIRECTA APF

Documento informativo en cumplimiento de la disposición 4.1.18 de la Circular Única de Seguros y Fianzas